

Pasos a la certificación ecológica para grupos de productores con un sistema de control interno (SCI)

Según las Resoluciones N°0187/06 y N°0199/16 del MADR

*Pasos marcados con asterisco y en rojo son necesarios solo en los casos señalados!

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES Colombia Cert S.A.S. BIC
1	Primer contacto	Generalmente, la persona o empresa interesada en la certificación realiza preguntas generales, referente a requerimientos de la norma nacional, procedimientos, costo de la certificación	La persona interesada puede recibir de CERES Colombia Cert un primer paquete de informaciones y documentos vía correo electrónico, o puede descargar la documentación de la página web. Muchas veces, por teléfono o en conversación personal se provee información adicional. El paquete incluye: <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • breves informaciones referentes a las exigencias en el alcance de certificación correspondiente (por ejemplo producción vegetal, apicultura, procesamiento). • el formulario de solicitud.
SOLICITUD Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			
2	Solicitud formal	<p>El solicitante diligencia el formulario de solicitud y lo envía a CERES Colombia Cert.</p> <p>Los clientes en vigilancia o que deseen renovar su certificación envían a CERES Colombia Cert el PMO actualizado máximo 60 días calendario de haber recibido la solicitud de su actualización</p> <p>Cientes nuevos o vigentes que soliciten ampliar su alcance de certificación diligencian el formulario de solicitud y lo envían a CERES Colombia Cert</p>	<p>Se solicita a la persona o empresa interesada llenar el formulario de aplicación con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse. Por ejemplo: características del cliente, productos a certificar, normas de certificación, etc. Esta solicitud escrita es revisada por CERES Colombia Cert para determinar si el proceso es realizable. En caso de que sí, se aprueba la solicitud.</p> <p>En el caso de clientes con certificaciones de otros organismos de control, éstos deben ser contactados para solicitar informaciones de la certificación anterior.</p> <p>Ante el incumplimiento con los plazos establecidos en los tiempos de entrega del PMO actualizado por parte del cliente, CERES Colombia Cert remitirá una Notificación de Propuesta de Suspensión. Si no hay respuesta por parte del cliente, 15 días calendario después se emitirá una Notificación de Suspensión de la Certificación.</p>

FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO CONTRACTUAL

3	Oferta		Sobre la base de nuestras tarifas diarias y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. El cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación y lo que incluye. Hay algunos ítems no incluidos en la cotización, los cuales son informados al cliente en el documento. Estos pueden ser los gastos de viaje del(los) inspector(es) (alimentación, transporte, hospedaje); las inspecciones adicionales que podrían resultar necesarias en caso de que se detecten residuos de agroquímicos en los productos; si el programa es elegido para una inspección sin aviso previo o el costo para un análisis de laboratorio.
4	Contrato	Una vez que el postulante acepta la oferta, firma el contrato de certificación.	CERES Colombia Cert devuelve una copia firmada del contrato al cliente, el cual se renovará de forma automáticamente, salvo previo aviso del cliente de no querer continuar recibiendo el servicio de certificación. En caso de que existan cambios en las condiciones contractuales, se firmará un nuevo contrato.
5	Adelanto	El cliente paga la totalidad o el respectivo porcentaje acordado del precio del servicio.	El Área Financiera confirma al Área Técnica la recepción del pago parcial (o total) del servicio.

PREPARACIÓN DEL GRUPO PARA LA EVALUACIÓN BAJO LA NORMA ECOLÓGICA*

6	Capacitación de productores	Los miembros del grupo tienen que ser capacitados respecto a los métodos de producción orgánica y reglas básicas.	
7	Establecimiento de un sistema de control interno (SCI)	Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un reglamento interno, • Elaboración de formularios para las inspecciones internas y otros procedimientos, • Selección y capacitación de los inspectores internos. 	
8	Registro de productores	Todos los productores tienen que ser registrados con nombre, dirección, lotes y producción estimada. Debe hacerse un contrato/compromiso entre el dueño del certificado (la asociación, cooperativa o exportadora) y cada uno de los productores.	

9	Inspecciones internas	Los inspectores internos realizan inspecciones a todos los miembros del grupo.	
10	Evaluación de los reportes internos	El comité de control interno evalúa los reportes internos, asegurando que: <ul style="list-style-type: none"> • Se produce un listado de productores aprobados provisionalmente, incluyendo todos los miembros cumpliendo con la norma nacional • El seguimiento a la implementación de las medidas correctivas dentro del tiempo acordado • Inspectores internos cuyos reportes no demuestran la calidad necesaria, reciban capacitación adicional o sean reemplazados en caso de que no posean las competencias necesarias. 	
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL PROCESO PRODUCTIVO, DE TRANSFORMACION Y/O COMERCIAL Y DEL PRODUCTO CON LA NORMA ECOLÒGICA			
11	Elaboración del Plan de Manejo Orgánico (PMO)	El cliente diligencia el PMO. El formulario invita al cliente a realizar al mismo tiempo una evaluación interna de su unidad, la cual le ayudará a identificar eventuales deficiencias, es decir aspectos, en los cuales la unidad (todavía) no cumple con la norma nacional.	
12	Revisión del PMO	El cliente envía el PMO a CERES Colombia Cert para su revisión.	CERES Colombia Cert revisa el PMO para asegurarse de que está completo y de que las prácticas descritas son conformes con la norma. CERES Colombia Cert envía al cliente una respuesta sobre la revisión del PMO. En algunos casos esta revisión puede ser enviada junto con el plan de auditoría.
13	Respuestas a la revisión del PMO Acciones correctoras*	El cliente envía respuestas a la revisión de su PMO. *En caso de que CERES Colombia Cert encuentre un considerable número de posibles No Conformidades, es prudente que el grupo resuelva estos aspectos antes de que se realice la inspección.	
14	Acordar inspección	CERES Colombia Cert. y el cliente se ponen de acuerdo en una fecha para la realización de la inspección.	
Elaboró: Coordinador de Normas Orgánicas		Revisó: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente

15	Inspección	<p>La persona responsable debe estar presente. Igualmente, para solicitudes iniciales y/o de ampliación en el alcance de la certificación, el día de la inspección debe ser preparada la documentación relevante y encontrarse en ejecución el plan o proceso productivo (ej. cultivos establecidos, elaboración de alimentos).</p> <p>En caso de que se identifiquen hallazgos (posibles No Conformidades, oportunidades de mejora), el cliente debe iniciar la preparación de las acciones correctoras. El informe de inspección es firmado por el cliente o la persona responsable.</p>	<p>El inspector de CERES evalúa el funcionamiento del SCI, una muestra de agricultores es re-inspeccionada (la Norma Nacional Ecológica Colombiana en su Reglamento Técnico, Capítulo XII, Artículo 60, literal a) requiere que el Organismo de Control, inspeccione anualmente por lo menos el 20% de la totalidad de los miembros del grupo), se evalúa el trabajo de los inspectores internos, y se visitan todos los sitios de procesado postcosecha.</p> <p>El inspector verifica las respuestas del PMO y si el PMO es consistente y corresponde a la realidad.</p> <p>En caso de sospecha de contaminación por sustancias prohibidas y/o resultado de la evaluación de riesgos, se tomarán muestras de los productos a certificar y estas serán enviadas al laboratorio subcontratado por CERES Colombia Cert.</p> <p>Los hallazgos identificados (posibles No Conformidades, oportunidades de mejora) son comunicados de manera clara y sustentada por el inspector al final de la inspección, durante la reunión de cierre.</p>
16	Informe de inspección		Después de la inspección, el inspector realiza el informe de inspección y lo remite a CERES Colombia Cert para su revisión.
17	Evaluación del Reporte y Notificación de No Conformidad es (NC)	Una posible apelación frente a las NC identificadas puede ser realizada por el cliente.	<p>El informe es revisado por el evaluador responsable (*a veces, se tienen que aclarar preguntas adicionales con el inspector), quien determina y transmite al cliente las NC identificadas (si las hay).</p> <p>De lo contrario el reporte es transmitido al certificador para revisión y decisión sobre la certificación.</p> <p>La apelación es tratada por personal de CERES Colombia Cert que no haya estado involucrado en el proceso de evaluación.</p>
18	*Acciones correctoras y cierre de NC	Cuando se identifican NC, el grupo propone e implementa un plan de acción con actividades que	El evaluador determina la pertinencia de las acciones propuestas y verifica los soportes de su implementación.

		<p>permitan corregir los incumplimientos encontrados (Acciones Correctoras) en 30 días calendario.</p>	<p>Si después de los 30 días de remitida la Notificación de No Conformidades y Acciones Correctoras, no hay comunicaciones por parte del grupo en la presentación o implementación efectiva de las acciones correctoras, se procede a emitir la propuesta de negación/suspensión; y a los 30 días siguientes la respectiva negación/suspensión de la certificación.</p> <p>Una vez vencido el plazo establecido, el expediente es transmitido al certificador para su revisión y decisión.</p>
REVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN			
19	Revisión		El certificador (persona que no ha estado involucrada en el proceso de evaluación) realiza una revisión de toda la información y los resultados relacionados con la evaluación.
20	Decisión de Certificación	CERES Colombia Cert toma la decisión sobre la certificación. Básicamente existen 2 posibilidades:	
		El sistema de producción ecológico y sus productos son conformes con normativa	En este caso, la certificación es otorgada, mantenida y/o ampliado su alcance.
		<p>El sistema de producción ecológico y sus productos tienen No Conformidades que no fueron corregidas en los plazos establecidos</p> <p>Una posible apelación frente a la decisión de certificación puede ser realizada por el cliente dentro de los 5 días hábiles después de haber recibido las notificaciones de negación/suspensión/reducción/retiro.</p>	<p>CERES Colombia Cert emite una carta de Negación (clientes nuevos) o de Suspensión / Reducción / Retiro de la certificación (clientes certificados) o, dado el caso, cancela el contrato de certificación.</p> <p>La apelación es tratada por personal de CERES Colombia Cert que no haya estado involucrada en los procesos de evaluación y decisión.</p>
21	Factura final	<p>Pago del porcentaje restante del valor del servicio (si aplica) más los gastos de viaje u otros gastos vinculantes.</p>	Emite la factura.
22	Certificado		<p>Emite el certificado bajo el esquema de certificación 5 (ISO/IEC 17067) y lo envía por correo electrónico al cliente para su revisión y aprobación.</p> <p>Una vez revisado y aprobado por el cliente, CERES Colombia Cert, envía el certificado definitivo.</p>
VIGILANCIA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y DEL(LOS) PRODUCTO(S) CUBIERTO(S) POR LA CERTIFICACION			

23	Vigilancia	El cliente mantiene el cumplimiento de los requisitos su(s) producto(s) y de su sistema de producción ecológica durante la vigencia de la certificación.	<p>Al intermedio de la vigencia de la certificación CERES Colombia Cert realiza actividades de vigilancia a todos sus clientes certificados mediante: Toma de muestras de producto para análisis en las unidades de producción, proceso y/o comercio; y/o toma de muestras de productos en supermercados, grandes superficies y/u otros puntos de venta; y/o evaluación periódica del proceso de producción, transformación y/o comercio, a través de inspecciones <i>in situ</i> (con o sin previo aviso) o remotas.</p> <p>La vigilancia parte de la recepción y revisión del PMO diligenciado y actualizado por el cliente. Una vez revisado el PMO y elaborada y aceptada la oferta por el cliente, el PMO es transmitido al inspector asignado, quien junto con el evaluador llevarán a cabo el proceso de evaluación para su posterior revisión y decisión por el Certificador.</p> <p>La no realización de esta actividad en el mes de aniversario de la primera inspección, conllevará a una suspensión de la certificación.</p>
CONTROL DE USO DE SELLOS, MARCAS Y/O REFERENCIAS A LA CERTIFICACIÓN			
24	Control de Uso de las marcas de conformidad	<p>El cliente solicita por escrito la autorización de uso del Sello de Alimento Ecológico y/o de CERES Colombia Cert. En ninguna circunstancia el cliente puede difundir una etiqueta u otro documento que haga referencia a las menciones y marcas de la certificación sin la previa autorización por parte de CERES Colombia Cert.</p> <p>Una vez suspendido, reducido el alcance, retirada la certificación o cancelado el contrato de certificación, el cliente deberá suspender las menciones a la certificación y uso de sus marcas.</p> <p>No está permitida la utilización del Símbolo de Acreditación de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) por parte de clientes.</p>	CERES Colombia Cert solicitará información a sus clientes certificados acerca del uso de "Sello de Alimento Ecológico" del MADR y realizará inspecciones a Almacenes y puntos de venta para verificar la conformidad del uso de las marcas de certificación en sus productos

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- ✓ Pagando a tiempo
- ✓ Diligenciado inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos, etc.
- ✓ Implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.

Modificaciones

Versión	Fecha	Modificación
V 11	15.01.2025	<p>En la etapa 1 se elimina el documento: “una presentación de la empresa” y cambia la mención “área correspondiente” por “alcance de certificación.”</p> <p>En la etapa 2: i. Se elimina la mención: “La solicitud de certificación es recibida mediante correo electrónico”; ii. se incluye la mención: “Clientes nuevos o vigentes que soliciten ampliar su alcance de certificación diligencian el formulario de solicitud y lo envían a CERES Colombia Cert”.</p> <p>En la etapa 4 se elimina la mención “y CERES Colombia Cert se ponen de acuerdo en el precio, el postulante” y se incluye la mención “acepta la oferta”.</p> <p>En la etapa 7 se incluye la mención: “En algunos casos esta revisión puede ser enviada junto con el plan de auditoría”</p> <p>En las etapas 13, 15 y 18 se corrige el término “Acciones/Medidas Correctivas” por “Acciones Correctoras”.</p> <p>En la etapa 10 se incluye la mención: “El inspector verifica las respuestas del PMO”.</p> <p>En la etapa 18 frente a la no respuesta o cierre de las No Conformidades, se ajusta el tiempo de emisión de propuesta de negación/suspensión a 30 días calendario del plazo establecido y de notificación de negación/suspensión a los 30 días siguientes.</p>
V 10	01.06.2023	Cambio en la codificación del documento (antes 3.1.1.2) Actualización logotipo empresarial y cambio por nueva razón social.
V 9	24.10.2022	Reescritura parcial del documento. Armonización con el documento 3.1.1.1 Pasos a la certificación ecológica (individual)
V 8.1	01.08.2022	En la etapa 15, se incluye porcentaje de productores a auditar conforme con lo establecido en el Capítulo XII (Certificación de Grupos) del Reglamento Técnico
V 8	06.07.2018	Actualización Resolución 0199/16, indicación de toma de muestras e inspecciones sin previo aviso.
V 7	25.10.2017	Se actualizó el logo de CERES Ltda. a CERES S.A.S.
V 6	31.08.2017	Se introduce el esquema de certificación # 5
V 5	08.11.16	Inclusión referencia al esquema de certificación, eliminación preinspecciones
V 4	05.10.16	Adecuación según cambios documento 3.1.1.1 Inf v4
V 3	12.06.14	Se revisó y cambió la versión al documento
V 2	12.09.12	Creación del documento